



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO

SENASAG/ANEF - TESORERIA N°001/2015

A : JEFES, ADMINISTRADORES, COORDINADORES DE AREAS Y RECAUDADORES DISTRITALES

VIA : ING. MAURICIO SAMUEL ORDOÑEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - SENASAG

DE : LIC. JAVIER ARIAS REA
JEFE NAL. DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

REF.: PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN

FECHA: SANTISIMA TRINIDAD, 19 de Octubre del 2015

Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRV

De mi consideración:

Se instruye a los Jefes, Administradores, Coordinadores de Áreas y Recaudadores Distritales que toda solicitud de devolución de depósito a nuestra Cuenta RRPP NIVEL NACIONAL RECAUDADORA, ya sea por error y otros, tenga los siguientes requisitos:

1. Carta dirigida al Director Ejecutivo del Servicio Nacional Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, solicitando la devolución del depósito.
2. La Boleta de Deposito Original.
3. Certificación de Deposito No Utilizado en ningún servicio del SENASAG, la cual será emitida por parte del Encargado de Recaudaciones del Distrito en el Dpto. que realizo el deposito. Y el mismo tendrá un costo de Bs 50.- (Cincuenta 00/100 Bolivianos), que se depositara a la cuenta 1-1053094 que será emitido en 24 Horas con la presentación de la Boleta de depósito.
4. Presentar Registro SIGMA de la empresa solicitante.

NOTA 1.- EL SENASAG - AREA NACIONAL DE EJECUCION FINANCIERA realizara la devolución de acuerdo al cumplimiento de los requisitos mencionados.

Sin otro particular saludo a ustedes muy cordialmente
Atentamente.

M.A.P.S.
Cc/Arch.
ANEF/

Javier Arias Rea
JEFE NACIONAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASAG - MDRV

